

PARA EL BIENIO
SELLOS



70-10-1
DE 1844. Y 1845.

MED. 1

Ilmo. Diput. del G^oal
G^oal de Min.^a

Eugenio Honarai, vecino del Mineral de Sajamaqui,
Ma, ante V. como muy haya lugar en D^o, pareces
y digo: Que en sus fundados, represento en este lugar
un tal D. Felipe Jordaya suponiendo ser dipu-
tado del G^oal G^oal. y q. venia en Comision por el
sereno Gov^o a reconocer todas las vey minas, y
reparasen en este Mineral; de consiguiente, respuen-
dió al Gobernador del Pueblo de Ma, y Alcalde, en
sus ordenes, q. lo acompañaran, a recalarle todos los
citos endonde pudieran encontrarse algunas mi-
nas; pues de lo contrario lo pondria preso en
su casa facultada; En efecto, reconocio todas
las minas de este lugar, de propia autoridad
entre las q. le agasó, una q. se llama como se
cubren en el Cerro nombrada Parara, y sin
mi memoria ni consentimiento valiente de mi
ignorancia, se le dio un documento de Comp.^a en papel
simple, firmado p.^a el, y un amigo que lo
acompañaba con el fin de adquirir un

TH-2E 2
CAJA: 52
DOC: 46
FOL: 01

1845

dominio directo, así tal mismo en el caso
de Compañero; pero llegar el caso en que
se ponga firme á tan grandes males, como
así mismo el q. se impongan las penas á
que se ha hecho acuerdo. Como un falsario, y
de hecho, pues se a' usurgado facultades y
no le Competen, tomando el nombre del Sup.
Gov. ^{no p.} un embuste, y enredan, á los mis-
rables como yo q. carecen de conocimiento; con
este motivo, y ya q. la provida. ha querido q. se
se halle hoy al frente de este Pueblo á virtud
de un Comision; Ocurra, á la real justifica-
cion de V. S. á fin de q. se viva de claran p. mu-
do y de ningun modo el otro documento citado, y q.
en este sea en poder, obligándole á q. lo verifique
recibiendo al efecto la correspondiente informacion
sobre los puntos á q. me contraigo, y con el
resultado, elevárselo al Sup. Gov. ^{no p.} q. se
digne imponerle el castigo á q. se ha hecho
acuerdo p. ley, y p. ^{no p.} porrequirido.

A. S. ^{no p.} se tiene así mandando por un
designacion justicia. &c.

Anexo del interesado

Casamarquilla Ab. 17 de 1845

Juan de Dios Cascaes

Por presentado: elevo esta solicitud al
Sr. Jefe de Minería, para que dicto la
providencia convenientes

Marquez

Autenti

Jefe de Cubillas